

TABLA DE IMPORTE DE CUOTAS PROPORCIONALES AL SEMESTRE PARA NUEVAS ALTAS

Semestre 1

	En activo	En situación de desempleo
Hasta el 15 de enero	60 €	30€
Hasta el 15 de febrero	50 €	25€
Hasta el 15 de marzo	40 €	20€
Hasta el 15 de abril	30 €	15€
Hasta el 15 de mayo	20 €	10€
Hasta el 15 de junio	10 €	5€

Las altas producidas a partir del 16 de junio, no conllevan ningún importe en concepto de cuota. El importe del siguiente semestre será domiciliado.

Semestre 2

	En activo	En situación de desempleo
Hasta el 15 de julio	60 €	30€
Hasta el 15 de agosto	50 €	25€
Hasta el 15 de septiembre	40 €	20€
Hasta el 15 de octubre	30 €	15€
Hasta el 15 de noviembre	20 €	10€
Hasta el 15 de diciembre	10 €	5€

Las altas producidas a partir del 16 de diciembre, conllevarán el importe íntegro del siguiente semestre (ver tabla superior "Hasta el 15 de enero")

Importe de Alta

- **General:** 62 euros
- **Reducida** (Menos de 2 años de antigüedad en título): 31 euros

Ejemplos:

- **Colegiado en activo con 6 años de antigüedad del título en activo, solicita alta el 16 de marzo.**

Deberá de ingresar 62 euro en concepto de Alta más 30 euros en concepto de cuota semestral.

- **Colegiado en desempleo con 1 años de antigüedad del título en activo, solicita alta el 16 de diciembre.**

Sólo deberá de ingresar 31 euros en concepto de Alta reducida. No le corresponde abonar nada por cuota del semestre en curso, siendo domiciliada la del siguiente.

- **Colegiado en desempleo con 1 años de antigüedad del título en activo, solicita alta el 1 de octubre.**

Deberá de ingresar 31 euro en concepto de Alta más 15 euros en concepto de cuota semestral.